



Resolución Gerencial General Regional N°1383 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 OCT. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 115-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 01 de febrero de 2012; La Resolución Gerencial General Regional N° 1027-2012-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de agosto de 2012; El Informe N° 215-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 22 de octubre de 2012; El Memorándum N° 2119-2012-GRC/GRPPAT de fecha 26 de octubre de 2012; El Memorándum N° 815-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 30 de octubre de 2012; El Informe N° 1496-2012-GRC/GA-OL de fecha 30 de octubre de 2012 que contiene el Informe N°211-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 30 de octubre de 2012; El Memorándum N° 2135-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2012; El Informe N° 224A-2012-GRC-GRDNYDC de fecha 31 de octubre de 2012, que contiene el Informe N° 245A-2012-GRC-GRDNYDC-RCE de fecha 31 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 115-2012-GRC-GGR de fecha 01 febrero de 2012 se aprobó el Expediente Técnico para la Actividad denominada "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2012**": con una cobertura presupuestal de S/. 1'043,379.00 (Un Millón Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012; así como los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1027-2012-GRC-GGR de fecha 03 de agosto de 2012 se aprobó la modificación y reducción entre específicas de gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2012**" hasta por un monto ascendente a S/. 956,651.58 (Novecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 58/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante el Informe N° 215-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 22 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita a la Gerencia General Regional la modificación del presupuesto analítico entre específica de gasto, incorporación del nuevo componente e incremento presupuestal de la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Region-Callao-2012" en adelante "La Actividad".

Que, con Memorándum N° 2119-2012-GRC/GRPPAT de fecha 26 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión respecto a la propuesta realizada y concluye que lo solicitado se encuentra dentro de las funciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

Que, con Memorándum N° 815-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 30 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicitó a la Oficina de Logística, la determinación del valor referencial de la modificación de "La Actividad".

Que, Mediante Informe N° 1496-2012-GRC/GA-OL del 30 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 211-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 30 de octubre de 2012 del profesional responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado de conformidad con el inciso i) del numeral 3.3 del Artículo 3 de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Memorándum N° 2135-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Certificación de Crédito presupuestario



1383

para la modificación presupuestal de la actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2012", el cual tendrá el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	01202	0058

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Vigente	Modificacion (+/-)	Presupuesto Modificado
NORMAL	006	9	2	3	1	2	1	1	5,220	-5,220	0
			2	3	1	2	1	3	3,000	-3,000	0
			2	3	1	3	1	1	181,757	-86,080	95,677
			2	3	1	5	1	1	31,818	-2,370	29,448
			2	3	1	5	1	2	10,497	2,333	12,830
			2	3	1	5	4	1	0	393	393
			2	3	1	6	1	1	860	4,944	5,804
			2	3	2	2	4	4	1,440	0	1,440
			2	3	2	4	1	3	7,200	3,900	11,100
			2	3	2	4	1	5	0	500	500
			2	3	2	7	11	992	711,900	453,600	1,165,500
			2	6	3	2	9	4	1,000	56,310	57,310
			2	6	3	2	1	1	1,200	1,000	2,200
			2	6	3	2	1	2	760	690	1,450
			2	6	3	2	3	1	0	26,600	26,600
TOTAL									956,652	453,600	1,410,252

Que de conformidad a las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación y Ampliación Presupuestal de la Actividad "INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2012 EN LA REGIÓN CALLAO" al monto de S/. 1'410,252 (Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación y las especificaciones técnicas de la Actividad "INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2012 EN LA REGIÓN CALLAO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

